

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	30 NOVIEMBRE DE 2022	CONTRATO N°:	29744
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/3/2023
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA UNIDAD DE TRÁMITES Y PERMISOS, Y UNIDADES DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.		
PRODUCTO: COMPUTADORA PORTATIL I7 16 Gb RAM - TIPO B			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	4	PRECIO UNITARIO US\$:	1848
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	EMÉRITA LIZET MARTÍNEZ URQUILLA		
N°. CREDENCIAL:	86		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	EDWIN ERNESTO MEJIA RODRIGUEZ		
N°. CREDENCIAL:	70		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 6,541.59
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 850.41
TOTAL:	US\$		\$ 7,392.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 28/1/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE TORRO



Anexo de Contrato No. 29744, Oferta de Compra No. 287, 30/11/2022

Nombre de la oferta	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA UNIDAD DE TRÁMITES Y PERMISOS, Y UNIDADES DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS
Institución	MINISTERIO DE VIVIENDA
Precio	SEGUN ANEXO
Fondos	FONDOS PROPIOS FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES
Cantidad, Especificaciones Técnicas y condiciones	Según especificaciones Técnicas Ver ANEXO No. 1
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Ministerio de Vivienda que en lo sucesivo se denominará El Ministerio y/o La Institución Compradora.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Podrán participar en la presente negociación las Personas Naturales y/o Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2) La negociación se realizará por ÍTEM COMPLETO conforme a los Especificaciones Técnicas y condiciones Generales de la presente Oferta de Compra. No se permitirán fracciones. 3) TRES (3) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA NEGOCIACIÓN se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ANEXO No. 3 4) El MINISTERIO, se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado.



Anexo de Contrato No. 29744, Oferta de Compra No. 287, 30/11/2022

Especificaciones técnicas	Ver ROMANO III DEL ANEXO 1 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
Evaluación técnica	Ver ROMANO VIII DEL ANEXO 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
Origen del suministro	Indiferente							
Plazo, forma, condiciones y lugar de recepción de los productos	<p>EMISIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO: La orden de pedido será entregada TRES (3) días hábiles después del cierre de la negociación, por el Administrador de Contrato en original o enviada por correo electrónico al proveedor directamente, en dicha orden, se establecerá la fecha de inicio y finalización de la entrega de los bienes, la cual tendrá un plazo máximo de noventa (90) días calendarios después de la entrega de orden de pedido del proceso.</p> <p>El plazo máximo de entrega para cada ítem se define de la siguiente manera:</p>							
	<table border="1" data-bbox="459 768 1539 926"> <thead> <tr> <th data-bbox="459 768 616 884">ITEM No.</th> <th data-bbox="616 768 1075 884">DETALLE</th> <th data-bbox="1075 768 1245 884">CANTIDAD</th> <th data-bbox="1245 768 1539 884">PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="459 884 616 926">3</td> <td data-bbox="616 884 1075 926">COMPUTADORA PORTATIL I7 16 Gb RAM</td> <td data-bbox="1075 884 1245 926">4</td> <td data-bbox="1245 884 1539 926">60 días calendario</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lugar de entrega: La entrega del suministro requerido se realizará en Oficinas Centrales del MINISTERIO DE VIVIENDA, Unidad de Tecnologías de la Información, Km. 5 ½ Alameda Manuel Enrique Araujo, Plantel La Lechuza, San Salvador, San Salvador.</p> <p>La entrega se realizará previa coordinación con el Administrador de Contrato.</p> <p>Horario de entrega: De 7:30 a.m. a 3:30 p.m., días hábiles.</p> <p>Forma de entrega: Será de forma parcial, según lo indique el Administrador de Contrato en la Orden de Pedido.</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>Se entregarán en el plazo máximo de noventa (90) días CALENDARIO posteriores a la entrega de la respectiva Orden de Pedido.</p> <p>PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Si durante la vigencia del contrato, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, y/o inconvenientes en la entrega del suministro por parte de los proveedores, por causas que no sean imputables a los mismos debidamente comprobadas y documentadas, los proveedores tendrán derecho a que se les conceda una prórroga conforme a lo dispuesto en la normativa de la Bolsa.</p> <p>En todo caso, el Proveedor deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la entrega del suministro y deberá enviar una nota con la solicitud y justificación de la prórroga al Administrador de Contrato.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá elaborar un informe en el que exprese su opinión respecto de si los motivos de la prórroga solicitada, es decir, si las causas</p>	ITEM No.	DETALLE	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	3	COMPUTADORA PORTATIL I7 16 Gb RAM	4
ITEM No.	DETALLE	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA					
3	COMPUTADORA PORTATIL I7 16 Gb RAM	4	60 días calendario					

Anexo de Contrato No. 29744, Oferta de Compra No. 287, 30/11/2022

	<p>son o no son imputables al proveedor, si se trata de circunstancias imprevistas que escapen del control del proveedor, debiendo verificar y comprobar que lo expresado por el proveedor es cierto, con el fin de pronunciarse sobre la procedencia de la prórroga.</p> <p>La solicitud de prórroga deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en la normativa de la Bolsa.</p>
<p>Documentación requerida para toda recepción</p>	<p>Al momento de la recepción de los bienes y licencias, el proveedor, deberá presentar la siguiente documentación en original (que conservará el proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de contrato con anexos, para que sea firmado y sellado por el administrador del contrato. • Nota de remisión del proveedor. • Orden de Entrega de los productos emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. <p>La documentación será revisada por el Administrador de Contrato, previo a la recepción de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la emisión de cada Acta, la cual será firmada por el Administrador de Contrato y la persona asignada por la empresa.</p> <p>Si el proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobadas en los productos entregados en el plazo establecido, o no entregare los productos en los tiempos definidos en este documento, se tendrá por incumplida la obligación y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente Oferta de Compra. El Administrador de Contrato deberá remitir copia de las Actas de Recepción a la GACI del Ministerio de Vivienda, para el respectivo expediente, en un plazo no mayor a TRES (3) DÍAS HÁBILES posteriores a su emisión.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el artículo 7 del Instructivo de Garantías.) <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% más IVA del valor contratado de acuerdo con el artículo 7 del Instructivo de Garantías <p>La Garantía de fiel cumplimiento deberá otorgarse por el plazo del contrato más treinta (30) días calendarios adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de la Bolsa.</p> <p>Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema</p>



Anexo de Contrato No. 29744, Oferta de Compra No. 287, 30/11/2022

	<p>Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantía de fábrica y de vicios ocultos <p>La garantía exigida en este apartado deberá emitirse a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE VIVIENDA, la cual y será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contratado para los equipos informáticos, es decir, los ítems del 1 al 7.</p> <p>Para esta garantía, se admitirán como caución; Garantías Bancarias o Fianzas emitidas por Instituciones Bancarias, Compañías Aseguradoras o Afianzadoras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador que cumplan como mínimo con una clasificación de riesgo, reconocida por la Superintendencia del Sistema Financiero y de sociedades de garantías recíprocas según las establecidas en la Ley de Garantías Recíprocas, de la Micro; Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.</p> <p>Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías requeridas en este apartado, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.</p> <p>El plazo de vigencia de esta garantía será de un año contado a partir de la recepción total del suministro y deberá presentarse en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) del Ministerio de Vivienda, dentro de los QUINCE (15) días hábiles posteriores a la fecha que contenga el acta de recepción definitiva.</p> <p>Si durante el período de vigencia de esta garantía, se presentaren inconformidades, fallas o desperfectos, relacionados con el suministro solicitado, que sean imputables al proveedor, el Ministerio requerirá por escrito a éste la solución inmediata del mismo, quedando el proveedor obligado a responder en el plazo que le sea fijado.</p> <p>En caso de incumplimiento por parte del proveedor, en el sentido de no subsanar en el plazo estipulado los desperfectos del suministro reclamados por el Ministerio, se hará efectiva esta garantía.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p>

Anexo de Contrato No. 29744, Oferta de Compra No. 287, 30/11/2022

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha original de entrega según contrato.

En todo caso, si el monto calculado es inferior, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora y notificada al proveedor y a la GSI de BOLPROS y esta **deberá ser cancelada por el proveedor directamente a la Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Vivienda;** dentro de los **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** de la notificación por parte de la GSI, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI de BOLPROS deberá solicitar a la bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá dirigirse al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los CINCO (5) DÍAS HÁBILES para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

Será obligatorio para la GSI y los Puestos de Bolsa, que en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.

FACTURACIÓN DIRECTA

Deberán presentar la siguiente documentación para realizar el trámite de recepción del suministro con el Administrador del Contrato la cual deberá ser firmada y sellada:

- a) Comprobante de Crédito Fiscal a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Vivienda.
- b) Actas de recepción emitidas por el Administrador de Contrato.
- c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.



Anexo de Contrato No. 29744, Oferta de Compra No. 287, 30/11/2022

	<p>d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</p> <p>e) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</p> <p>f) ANEXO No. 7: Declaración jurada de cuenta bancaria</p> <p>El Ministerio pagará al proveedor mediante pagos parciales, de acuerdo a la recepción del suministro establecida en el apartado Plazo, forma, condiciones y lugar de recepción de los productos, de la presente Oferta de Compra, en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a través de la Gerencia Financiera Institucional, hasta por el valor especificado en el contrato en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendarios (según lineamientos emitidos por el ente administrador de fondos públicos), a excepción de la micro y pequeña empresa a la cual se le pagará en un plazo no mayor a TREINTA (30) días calendarios (según Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa) posterior a la recepción de la documentación a cobro:</p> <p>La facturación del suministro deberá ser presentada al Administrador de Contrato a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Vivienda, para lo cual, el Proveedor deberá emitir el respectivo Comprobante de Crédito Fiscal. Asimismo, deberá considerar que el Ministerio, esta designado como Agente de Retención (Art. 162 del Código Tributario), por lo que efectuará la retención del uno por ciento (1%) en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en caso aplique.</p> <p>El Administrador de Contrato emitirá acta de recepción firmada por ambas partes, en la cual hará constar que recibe a entera satisfacción el suministro, la cual será anexada al Comprobante de Crédito Fiscal respectivo. Así mismo, y según lo establecido en el artículo 156-A del Código Tributario, el proveedor deberá facturar en ítems separados el valor de los equipos informáticos y el valor de los licenciamientos, en concepto de retención por operaciones con bienes intangibles o derechos, lo anterior, para los ítems que apliquen, sobre el cual deberá hacerse el cálculo del Impuesto sobre la Renta respectivo.</p> <p>La Institución Compradora y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
Otras condiciones	<ol style="list-style-type: none">1) El Administrador de Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora.2) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas establecidas en la presente Oferta de Compra y contrato respectivo, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Gerencia de

Anexo de Contrato No. 29744, Oferta de Compra No. 287, 30/11/2022

	<p>Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Vivienda para que se notifique a la GSI de BOLPROS, y ésta a BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>3) La institución compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</p> <p>4) La institución compradora proporcionará después del cierre del contrato la información del Administrador del Contrato a la GSI de BOLPROS, para ser entregada el Puesto de bolsa vendedor.</p> <p>5) La Persona Natural o Jurídica (Proveedor) que gane la negociación o cierre contrato, deberá presentar a la GSI/BOLPROS, en un período máximo de UN (1) día hábil posterior al cierre de la negociación, lo siguiente:</p> <p>ANEXO No. 8: Precios de Cierre</p> <p>6) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>7) El Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre, tomando en consideración que el precio unitario autorizado es de dos (2) decimales con IVA y el precio total debe consignarse con dos (2) decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los decimales correspondientes, o cuando proceda, aproximará el decimal al número inmediato superior siempre que el quinto decimal sea igual o mayor que cinco.</p>
Vigencia del contrato	A partir del cierre del contrato respectivo hasta el 31 de marzo de 2023.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., para lo cual se deberá contar con el acuerdo por escrito de la Institución Compradora y el proveedor.

ANEXO N° 1

I. OBJETIVO:

Se requiere la adquisición de equipos informáticos y licencias especializadas, con el objetivo de fortalecer las unidades técnicas de la Unidad de Trámites y Permisos, Área de Infraestructura y unidades de apoyo para la ejecución de los proyectos de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda.



Anexo de Contrato No. 29744, Oferta de Compra No. 287, 30/11/2022

ITEM No.	DETALLE	CANTIDAD
3	COMPUTADORA PORTATIL I7 16 Gb RAM - TIPO B	4

II. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO SOLICITADO

ÍTEM	CANTIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
3	4	COMPUTADORA PORTATIL I7 16 Gb RAM	TIPO B - VER CUADRO ANEXO	Se requiere la adquisición de equipos informáticos con el fin de modernizar y cambiar equipos obsoletos o en mal estado, y que La operatividad de las unidades técnicas de la Unidad de Trámites y Permiso, y unidades de apoyo para la ejecución de proyectos de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda.

Nota. Los requerimientos especificados son los mínimos por cumplir por lo cual se puede ofertar equipo con igual o superiores características a las solicitadas.

CARACTERÍSTICAS DE COMPUTADORA LAPTOP		TIPO B
Procesador:	Intel Core i7- 1165G7 2.80 GHz o superior.	
Tamaño de disco duro:	SSD 480GB o superior	
Memoria mínima instalada:	16 GB DDR4 2666MHz	
Pantalla:	LCD 14" Resolución FHD 1920 x 1080 o superior	
Tarjeta gráfica:	4 Gb de video dedicado o superior	
Cámara:	720p HD o Superior	
Conectividad:	802.11ac/ax Wi-Fi + Bluetooth 5.0	
Batería:	Batería de Litio 45W o superior	
Sistema Operativo:	Microsoft Windows 10 Profesional (español) 64 Bits. Actualizable a Windows 11 Pro.	

Anexo de Contrato No. 29744, Oferta de Compra No. 287, 30/11/2022

Puertos:	1 RJ-45, 3 USB, 1 HDMI, 1 AUDIO
Maletín:	Si Se acepta que se entregue maletín o backpack siempre que sea de la misma marca y que no incremente el costo del equipo.
Otros	Wifi y Bluetooth integrada. Teclado (español latinoamericano). Nota aclaratoria: Debe agregarse Mouse conector USB que sean de la misma marca y que no incremente el costo del equipo.
Garantía:	2 años (MÍNIMO) por el fabricante. Soporte técnico local.

III. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

- Todos los componentes, incluyendo maletines de transporte deberán ser los que el fabricante incluye en su oferta y no de calidad inferior.
- En caso de reclamos por garantía la empresa deberá contar con soporte técnico por teléfono y presencial en el lugar de instalación de los equipos. Deberá contar con un stock de partes comprobable de uso frecuente y el tiempo de reemplazo de estas partes no puede ser mayor a 8 horas hábiles en el área metropolitana y 12 horas hábiles en el interior del país.
- El reclamo de servicio deberá poder colocarse mediante una llamada telefónica al proveedor local y/o directamente al fabricante sin costos adicionales; El oferente deberá proporcionar un número telefónico local e internacional para tales efectos y/o un acceso a base de conocimiento vía Web directo del fabricante.
- Se solicita incluir la certificación del fabricante que garantice que el equipo entregado es COMPLETAMENTE NUEVO, deberá entenderse no Re-Manufacturado.

Nota aclaratoria: Se entregará la certificación del fabricante que garantice que el equipo es completamente nuevo no Re-Manufacturado después de resultar contratado específicamente hasta la entrega del suministro.

- El Proveedor deberá proporcionar los accesos de descarga de los sistemas operativos y de las licencias de software especializado, por daños a medios de almacenamiento de los equipos ofertados.
- El suministro de los bienes deberá ser entregado según las especificaciones definidas, no se aceptará que las especificaciones sean inferiores a lo solicitado, salvo el caso que sean superiores y que no representen un incremento en el costo presupuestado.
- INSPECCION Y PRUEBAS:

El Ministerio tendrá derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas aquí presentadas.



Anexo de Contrato No. 29744, Oferta de Compra No. 287, 30/11/2022

Durante la recepción del Equipo, el Ministerio hará pruebas muestrales al azar de los bienes, a fin de comprobar la calidad y cantidad de los mismos. Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el contrato el Ministerio en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de recibidas procederá a emitir el acta de recepción.

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Presentar tres (3) Cartas de Referencia en original o copia certificada a nombre del Ministerio de Vivienda, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario, previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscrita por institución pública o privada, a las cuales haya proporcionado suministro iguales o similares a lo ofertado en la presente Oferta de Compra en los últimos dos (2) años, la cual deberá tener una calificación mínima de Excelente, y deberá estar firmada y sellada por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato.
2. Presentar Ficha Técnica, Brochures o Documento que respalde las Especificaciones Técnicas del ítem o ítems ofertados.
3. Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado.

V. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Lugar de entrega: La entrega del suministro requerido se realizará en Oficinas Centrales del **MINISTERIO DE VIVIENDA** - Unidad de Tecnologías de la Información, Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Alameda Manuel Enrique Araujo, Plantel La Lechuza, San Salvador, San Salvador.

Forma de entrega: será de forma parcial, según lo indique el Administrador de Contrato en la Orden de Pedido.

VI. PLAZO DE ENTREGA

Se entregará treinta (30) días CALENDARIO después de la entrega de orden de pedido del proceso.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La EVALUACIÓN TÉCNICA se evaluará con el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE. En esta fase se evaluará el cumplimiento del componente técnico de la siguiente forma:

CRITERIO DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
PLAZO DE ENTREGA	

Anexo de Contrato No. 29744, Oferta de Compra No. 287, 30/11/2022

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (CARTAS DE REFERENCIA, FICHAS TÉCNICAS, O DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE Y CARTA COMPROMISO)	
FORMA DE ENTREGA	

Para poder optar a participar en la rueda de negociación, los ofertantes deberán cumplir con la presentación de la documentación legal correspondiente y en la evaluación técnica con todos los criterios.

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, el MINISTERIO DE VIVIENDA no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato **físico** que incluya las **especificaciones técnicas solicitadas** y las **especificaciones técnicas ofertadas**, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA

CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará la definitiva.
- Deberá presentar toda la documentación requerida en el apartado DOCUMENTACION A PRESENTAR, de la presente oferta.
- La evaluación de las Especificaciones Técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 3 de este documento.

VIII. RECLAMOS

El Ministerio tendrá como máximo un plazo de 60 días calendario, posteriores a la recepción del suministro para hacer los reclamos correspondientes por los productos defectuosos.

Lo anterior sin menoscabo de los reclamos que puedan surgir posteriormente, producto de defectos que se identifiquen y que estén amparados mediante la garantía de fabricante y/o vicios ocultos.



Anexo de Contrato No. 29744, Oferta de Compra No. 287, 30/11/2022

ANEXO No. 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

(Será presentada solo por la(s) empresa (s) que cierren negocios en la Rueda de Negociación, una sola vez en la Tesorería del _____).

DECLARACION JURADA (en papel membretado de la Empresa y autenticada por notario)

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

Nombres y Apellidos o Razón	NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO ELECTRONICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO	TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la(s) cuenta(s) que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería del _____ para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según acuerdo del. Asimismo, para los pagos electrónicos a través de la E/Banca Empresarial la(s) cuenta(s) a declarar deben ser de Instituciones autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y las registradas en la Cámara de Compensación Automatizada (ACH).

La(s) cuenta(s) a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA (s)	NUMERO DE CUENTA (s)	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO (s)

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporcionó en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.
- 3- En caso de que la(s) cuenta(s) indicada anteriormente en un futuro sea inoperante se informará por escrito el cambio del mismo.
- 4- La auténtica del notario debe dar fe en que calidad actúa el firmante (personería Jurídica del representante legal)

San Salvador, _____ FIRMA _____

sello de

la

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

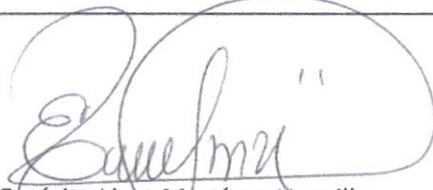
empresa o Inst

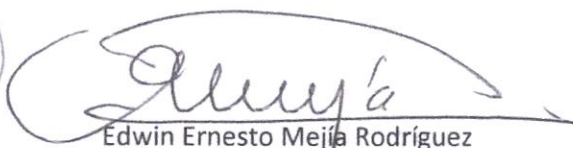
Anexo de Contrato No. 29744, Oferta de Compra No. 287, 30/11/2022


FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO No. 8

Contrato	29744				Número Oferta:	287/2022		
Oferta:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA UNIDAD DE TRÁMITES Y PERMISOS, Y UNIDADES DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.							
ÍTEM	PRODUCTOS	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
3	COMPUTADORA PORTATIL I7 16 Gb RAM - TIPO B	HP	UNIDAD	4	\$ 1,635.39823009	\$ 6,541.59	\$ 1,848.00	\$ 7,392.00
TOTAL CONTRATO						\$ 6,541.59		\$ 7,392.00


 Emérita Lizet Martínez Urquilla
 Agente de Bolsa Credencial No. 86
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


 Edwin Ernesto Mejía Rodríguez
 Agente de Bolsa Credencial No. 70
 Multiservicios Bursátiles, S.A
 Puesto de Bolsa Vendedor


 Seoany García
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

